

2016 URT. - 5  
ENE. - 5

<b>ACTA DE INSPECCIÓN</b>		ORDUA / HORA:	
SARRERA		IRTEERA	
Zk. 4347		Zk. _____	

D. [REDACTED], <sup>✓</sup> funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 1 de diciembre de 2015 en la Clínica Fraternidad Muprespa, sita en los bajos de los números [REDACTED] en Donostia, Gipuzkoa, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/SS-0408
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/20-0408
- \* **Titular:** Mutua la Fraternidad Muprespa MATEPSS-275
- \* **C.I.F.:** [REDACTED]
- \* **Teléfono:** [REDACTED]
- \* **Tipo de instalación:** DOS. Radiografía convencional.  
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- \* **Fecha inscripción en el registro:** 6 de julio de 2009
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por D. [REDACTED] Director Provincial para Gipuzkoa; D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED], ambas operadoras de la instalación de radiodiagnóstico, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se notifica para que el titular pueda expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo de rayos X:
  - Generador marca: [REDACTED]
  - Modelo: [REDACTED]
  - Nº de serie: G-308053.
  - Tensión máxima: 150 kV.
  - Intensidad máxima: 500 mA.
  - Tubo marca: [REDACTED]
  - Tubo modelo: [REDACTED]
  - Máx. tensión tubo: 150 kV.
  - nº serie Tubo: 8L0173
  
- El tipo de actividad desarrollada es radiología convencional; la instalación queda por tanto clasificada como de tipo DOS en base al artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
  
- El equipo se corresponde con el declarado por el titular en fecha 26 de junio de 2009 e inscrito el 6 de julio de ese mismo año en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.
  
- Existe un contrato por escrito con la UTPR [REDACTED], prorrogado el 16 de febrero de 2015 y válido para todos los centros de la red de Mutua la Fraternidad. En dicho contrato se explicita la obligación por parte de la UTPR de proponer al titular, cuando proceda, medidas correctoras a situaciones incorrectas detectadas, y de informar al CSN en caso de no implantación de tales medidas.
  
- Se dispone de un Programa de Protección Radiológica para este centro asistencial de La Fraternidad en Donostia- San Sebastián, sin fecha, preparado por [REDACTED].
  
- El Programa de Protección Radiológica (PPR) está particularizado con el equipo y las personas de esta instalación.
  
- EL PPR incluyó la relación particularizada de personal de este centro, pero dicha relación no ha sido actualizada.
  
- El PPR clasifica a los trabajadores de la instalación como de categoría B en cuanto a su exposición a las radiaciones ionizantes y refiere a clasificación genérica para las zonas radiactivas, no particularizando para las existentes.



- El PPR en su anexo I incluye métodos y reglas de trabajo para radiografías de tipo general, TAC, mamografía y portátiles, aunque en este centro únicamente se realizan las primeras.
- El último control de calidad ha sido realizado por [REDACTED] el 18 de junio de 2015. En el informe producto de dicho control aparecen nombres y firmas del técnico que lo efectuó y del jefe de la UTPR [REDACTED]
- Ese informe sobre el control de calidad del 18 de junio de 2015 no incluye estimación de dosis a paciente
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación disponible fue emitido con fecha 30 de marzo de 2015 por [REDACTED]
- También la UTPR [REDACTED] ha presentado en marzo de 2015 en nombre del titular el informe anual correspondiente al año 2014 en el Consejo de Seguridad Nuclear.
- La asistencia técnica a los equipos de rayos X es prestada por [REDACTED] manifiestan, si bien no aportaron hojas de trabajo ni partes de intervención.
- Dirige la instalación de radiodiagnóstico médico D. [REDACTED], acreditado para ello por [REDACTED] según certificado por ésta emitido con fecha 2 de diciembre de 1995.
- El equipos de rayos X es manejado, según se manifiesta a la inspección, por las siguientes personas:
  - D<sup>a</sup> [REDACTED] con acreditación para operar emitida por [REDACTED] con fecha 24 de noviembre de 2011.
  - D<sup>a</sup> [REDACTED], acreditada para operar por el [REDACTED] según certificado fechado el 15 de octubre de 1993.
  - D<sup>a</sup> [REDACTED], acreditada para operar según certificado emitido el 14 de noviembre de 2005 por el [REDACTED]
- La relación de personal expuesta está formada por las tres operadoras citadas.
- El control dosimétrico se realiza mediante tres dosímetros personales de solapa asignados nominalmente a las tres operadora y leídos por [REDACTED]. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta septiembre de 2015; las lecturas muestran valores acumulados iguales a cero para las tres operadoras.



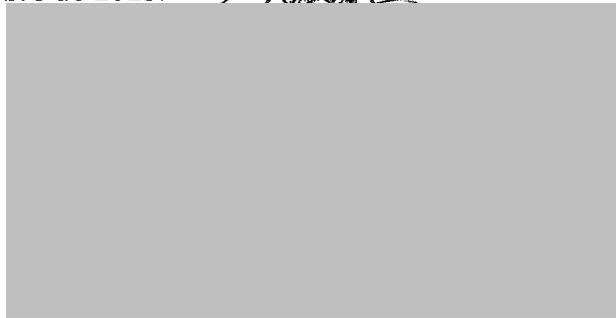
- Tras la inspección se facilitan a la inspección copias de certificados de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes emitidos para las tres operadoras por el mismo titular, FRATERNIDAD-MUPRESA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275, de fechas 23 de septiembre, 30 de octubre y 19 de noviembre de 2015.
- El equipo de rayos X se ubica en una sala de exploraciones de uso exclusivo. Adyacente está el cuarto de control. Hay una puerta de acceso entre pasillo y sala, otra entre pasillo y control y otra entre control y sala. En la pared entre control y sala hay una ventana de vidrio.
- La sala de rayos X presenta en su puerta de entrada señal de zona controlada con riesgo de irradiación, y la de control de zona vigilada, en ambos casos conforme a la norma UNE 73.303. Hay además aviso a embarazadas en la puerta de la sala de rayos y en la sala de espera.
- Las dos puertas de acceso a la sala: desde exterior y desde el control están plomadas y se manifiesta que el cristal del control y las paredes de la sala de rayos también lo están.
- La puerta de entrada a la sala de rayos presenta cerradura con llave; la operadora manifiesta controlar el acceso a la sala cuando va a proceder al disparo.
- Manifiestan que no se suele presentar la necesidad de inmovilizar al paciente para su exploración.
- Disponen de dos delantales plomados, un par de guantes, un protector tiroideo y otro gonadal.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis con el equipo de rayos X funcionando a 100 kVp, 320 mA, tiempo 0,2 s, carga 64 mA.s y dos litros de agua como elemento dispersor los valores hallados fueron:
  - 0,64  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en el puesto de disparo, a la altura de los ojos.
  - 0,38  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en contacto con la ventana plomada.
  - 0,66  $\mu\text{Sv/h}$  en la manilla de la puerta entre control y sala.
  - 0,03  $\mu\text{Sv}$  dosis acumulada tras estos tres disparos.
  - 0,47  $\mu\text{Sv/h}$  en el centro del pasillo, frente a la puerta.
  - 2,4  $\mu\text{Sv/h}$  en el umbral de la puerta, frente a la manilla.
  - 4,4  $\mu\text{Sv/h}$  en la puerta, en contacto con la manilla.
  - 0,06  $\mu\text{Sv}$  dosis acumulada tras los cinco disparos





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 15 de diciembre de 2015.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En..... *de la* ....., a *29* de *12* de 2015.

Fdo.: 

Cargo: *PROVISOR INSTALACION*